

renta4banco

Política de
Comunicación y
Contactos con
Accionistas, Inversores
Institucionales y
Asesores de Voto

Fecha 28.12.2016

POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO.

En consistencia con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), y con el objetivo, entre otros, de generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores nacionales y extranjeros, el Consejo de Administración de la Sociedad, en el marco de su competencia general de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**Ley de Sociedades de Capital**"), ha aprobado la presente *Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* y en la *Política general de gobierno corporativo* (la "**Política**") en su sesión de 21 de diciembre de 2015.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, "**Renta 4**" o la "**Entidad**") es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relaciones con los accionistas, así como con los inversores institucionales, los asesores de voto y el público en general, garantizando la igualdad de trato a efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado.

En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas en cualquier momento que sea conveniente (y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas), poniendo a su disposición los cauces más efectivos para que reciban información constante sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.
- Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social de la Entidad.

- Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las **nuevas tecnologías, manteniendo a la Sociedad a la vanguardia de la utilización de los** nuevos canales de comunicación.
- Cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable y de las normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes.

Los anteriores principios serán de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas en su caso, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, etc.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales, generales de información y especiales de comunicación, y las demás iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general en función de los diversos colectivos destinatarios.

En particular, la Sociedad tendrá presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante que recogen tanto la normativa aplicable como las normas internas de la Sociedad respecto de relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores.

2. CANALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con diversos canales de comunicación, algunos destinados a la difusión de la información al público en general y otros particulares en función de los destinatarios de la misma.

- Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

La página web de la CNMV es uno de los principales canales generales de información acerca de la Sociedad para los accionistas, los inversores institucionales y para los mercados en general.

La Sociedad hará pública la información relevante a efectos del mercado de valores, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable, mediante la comunicación de Hechos Relevantes, cuando ello resulte preceptivo en los términos establecidos por la normativa vigente, a la CNMV y a todos y cada uno de los organismos oficiales competentes.

Asimismo, la Sociedad difundirá información al público a través de otros canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión que sean de aplicación,

tanto nacionales como, en su caso, extranjeros, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieran las informaciones remitidas a estas instituciones a través, en particular, de la publicación de Hechos Relevantes en sus páginas web, las cuales se incorporan de forma simultánea en la página web corporativa de la Sociedad.

- **Página web corporativa de Renta 4**

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 bis y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, el primer canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas y los mercados es su página web corporativa (www.renta4banco.com). A través de esta página, permanentemente actualizada, la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

La Sociedad hace públicas a través de la misma, de modo inmediato, todas las comunicaciones de Hechos Relevantes realizadas a la CNMV y a otros organismos oficiales, así como todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de juntas generales de accionistas, así como cualquier otra información o documentación exigible por su condición de entidad de crédito o en materia de mercado de valores.

La Sociedad publica en su página web corporativa, además de la información cuya difusión resulta legalmente obligatoria, toda aquella información adicional que considera conveniente o relevante con el objeto de lograr la mayor transparencia posible frente a sus accionistas, a los inversores institucionales y al mercado en general.

- **Redes sociales**

La Sociedad es consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, Facebook, YouTube o Google +) en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información sobre la marcha y las actividades de la Sociedad y establecer pautas de comunicación y un diálogo fluido y productivo con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

- **App móvil R4**

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, los Inversores Institucionales y los mercados en general la aplicación "App R4". A través de este canal, permanentemente actualizado, los accionistas y los inversores institucionales tienen la posibilidad de acceder a información acerca de la Sociedad que pudiera serles de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior.

A través de dicha aplicación, puede accederse, entre otros, a la presentación de resultados en tiempo real, consultar gráficos de cotización y evolución de la acción de la Sociedad.

- **Otros servicios de Información periódicos**

La Sociedad pone a disposición de los accionistas un servicio consistente en el envío por correo electrónico de los boletines de análisis fundamental y técnico, que se reciben tras la suscripción formalizada a través de la página web corporativa, siendo estos Boletines de distintas clases en función de la periodicidad de su envío y/ o su contenido: diario, semanal, especial y estrategia.

- **Junta General de Accionistas**

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos promover la participación informada y responsable de los accionistas y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la normativa aplicable y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

- **Reuniones con accionistas e inversores**

La Sociedad organizará, con periodicidad mínima anual, reuniones informativas con accionistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes, a efectos de la presentación a los mismos de los principales aspectos de las cuentas consolidadas de la Sociedad y de la evolución de su negocio, así como de atender sus peticiones de ampliación de aquélla, salvo que afecten a información de carácter confidencial.

- **Departamento de Relaciones con inversores**

El Departamento de Relaciones con Inversores es el canal de comunicación abierto entre la Sociedad y sus accionistas, con carácter permanente, a efectos de atender sus consultas y peticiones de información a la mayor brevedad posible. Asimismo, atiende permanentemente las consultas de analistas e inversores profesionales o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable.

A dichos efectos, se pone a su disposición un número de teléfono de contacto (91 384 85 00), Fax (91 344 01 91), una dirección de correo electrónico (relacionesinversores@renta4.es) y una dirección de correo postal (Paseo de la Habana 74, 28036 (Madrid)).

Dicho Departamento constituye, asimismo, el canal de comunicación con los asesores de voto a efectos de informarles y de atender sus consultas en relación con las

propuestas de acuerdo formuladas a la junta general de accionistas objeto de sus recomendaciones.

3. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Para asegurar que la difusión de aquella información y noticias que puedan ser relevantes o de interés para los accionistas, los inversores institucionales y el mercado en general se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y en las normas de gobierno corporativo de Renta4 (y, en particular, en el *Reglamento Interno de Conducta*), la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

a) Cuando la información deba ser objeto de comunicación de conformidad con una obligación legal, será cumplimiento normativo, el responsable de comunicar la referida información a través de los canales de comunicación descritos más adelante.

b) En caso de que la información generada en la Sociedad suscite dudas sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la normativa aplicable y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, Cumplimiento normativo podrá elevar consulta al CD sobre la necesidad de remitir una comunicación de Información Relevante a la CNMV.

En particular, y sin perjuicio de lo que se establezca en la normativa aplicable en cada momento, la Información Relevante será comunicada a la CNMV mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante, con carácter simultáneo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro y completo, de manera que no induzca a confusión o engaño.

c) Asimismo, la Sociedad podrá difundir cualquier otra información o noticias que considere convenientes para los accionistas, sin perjuicio de que no sea considerada información relevante desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas y a los mercados por cualquier medio que respete la presente Política a través de los canales de comunicación descritos en la presente Política.

A estos efectos, será el Departamento de Relación con Inversores el responsable de realizar la publicación de la información a que se refiere este apartado.

4. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

Corresponde al Comité de Auditoría y Control del Consejo de Administración, informando al Consejo de Administración, la supervisión periódica tanto del contenido como de la

aplicación y desarrollo de la presente *Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*.

La aplicación de esta Política es objeto de seguimiento por el Departamento de Relación con Inversores.

Esta *Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 21 de diciembre de 2015 y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad.